

**Archivo Municipal
de
SEGURA DE LEÓN**

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//6.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1846

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 15 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León

F. de ...

de 1846

L

*1610 de ...
...
...
...
...*

1893
Yo por el Estado de Nueva York de donde meo de
Antonio Riquarte
P. H. Amador y madre, Pedro Cabrer, al Sr. de la
Hija una casaca nueva
+
Pasearon Nueva York de yo Antonio Riquarte suena
Yo por el Estado de Nueva York de donde meo de
Yo por el Estado de Nueva York de donde meo de



Don Juan de Dios, de la P. de M. de
 Juan de Dios, de la P. de M. de
 Juan de Dios, de la P. de M. de
 Juan de Dios, de la P. de M. de
 Juan de Dios, de la P. de M. de

Regidores	N.º de las correspondencias
Don Juan de Dios	N.º 10
Juan José de Medina	N.º 11
Don Juan Pérez	N.º 12
Don Antonio de Bobilla	N.º 13
Juan de las Chaves	N.º 14
Nicolás de Maya	N.º 15
Don Juan Díaz	N.º 16
Don José de Arriola	N.º 17
Don Juan de Medina	N.º 18
Juan de los Rios	N.º 19
Juan de los Medinos	N.º 20

Concluido este acto paso a la P. de M. de
 Juan de Dios, de la P. de M. de
 Juan de Dios, de la P. de M. de
 Juan de Dios, de la P. de M. de
 Juan de Dios, de la P. de M. de

1840

En este Expediente se procedio a la exposicion de la
 Comisio[n] de los autos en que se pide el abono de
 dincias; y Demanda con forma de pagar de los d[omi]n[os] ve[n]ti
 que todos los Domingos; Impugnacion de J. de la R. Real
 a la Comisio[n] de la Com[un]idad quando haya causa y motivo
 para esta impugnacion. y el auto de la Com[un]idad por el cual se
 manda, para que se pague de la Com[un]idad de los d[omi]n[os] los mis
 mos citados autos.

Auto Continuo en conformidad de la Comisio[n] de privilegio y regalie
 en que se pide el abono de las dincias de los d[omi]n[os] y la
 Com[un]idad publica en la Com[un]idad y J. de la R. se hace mención; procede a ello
 en las Com[un]idades de Medina a saber:

Mayorazgo de Topiso
 para este cargo por obra de Com[un]idad a Doña Anaya y Cera.

Deposito de la Com[un]idad de la Com[un]idad
 para Deposito de la Com[un]idad de la Com[un]idad de la Com[un]idad

Deposito de la Com[un]idad de la Com[un]idad
 para este cargo de la Com[un]idad de la Com[un]idad de la Com[un]idad

Deposito de la Com[un]idad de la Com[un]idad de la Com[un]idad
 para este cargo de la Com[un]idad de la Com[un]idad de la Com[un]idad

Deposito de la Com[un]idad de la Com[un]idad de la Com[un]idad
 para este cargo de la Com[un]idad de la Com[un]idad de la Com[un]idad

Deposito de la Com[un]idad de la Com[un]idad de la Com[un]idad
 para este cargo de la Com[un]idad de la Com[un]idad de la Com[un]idad

Deposito de la Com[un]idad de la Com[un]idad de la Com[un]idad
 para este cargo de la Com[un]idad de la Com[un]idad de la Com[un]idad

Deposito de la Com[un]idad de la Com[un]idad de la Com[un]idad
 para este cargo de la Com[un]idad de la Com[un]idad de la Com[un]idad



Para el Sr. Fiscal de la Real Audiencia de Madrid.

Para el Sr. Fiscal de la Real Audiencia de Madrid, a Vicente Oliva

Fiscal de los Reales Arrendamientos

Para el Sr. Fiscal de los Reales Arrendamientos al Sr. D. Juan Diaz

Alcades

Para el Sr. Fiscal de la Real Audiencia de Madrid, al Sr. D. Juan

Reales Repartidores

Para Reales Repartidores y su conformidad al digno Sr. D. Juan Diaz

Alcades de Madrid, D. Juan Diaz, D. Juan Diaz, D. Juan Diaz

Alcades de Madrid, D. Juan Diaz, D. Juan Diaz, D. Juan Diaz

Alcades de Madrid, D. Juan Diaz, D. Juan Diaz, D. Juan Diaz

Alcades de Madrid, D. Juan Diaz, D. Juan Diaz, D. Juan Diaz

Alcades de Madrid, D. Juan Diaz, D. Juan Diaz, D. Juan Diaz

Alcades de Madrid, D. Juan Diaz, D. Juan Diaz, D. Juan Diaz

Alcades de Madrid, D. Juan Diaz, D. Juan Diaz, D. Juan Diaz

Alcades de Madrid, D. Juan Diaz, D. Juan Diaz, D. Juan Diaz

todos en su virtud para que se les de la correspondencia a los J^{tes}
 Don Diego, Don Diego de Barona = ...
 Don = el ...
 Juan Francis y ... de ...
 a de ...; ya se hace ...
 no ...
 a ... Caspate y Lucas, Vicente Aquilán y ...
 ...
 de ...
 otros tantos ... con los anteriores ...
 ... con los ... que corresponden; nombra ...
 a los ...

1^a
 Don Juan ...
 Don ...
 Don ...
 2^a
 Tomas ...
 don ...
 Rafael ...
 3^a
 Manuel ...
 don ...
 Don ...
 don ...
 Justo ...

Tomas
 5^a
 don ...
 don ...
 6^a
 Don ...
 Nicolas ...
 Don ...
 7^a
 Don ...
 don ...
 don ...
 8^a
 don ...
 don ...
 don ...



Nicolas
 Manuel
 Julian
 Jose
 Domingo

D. Alonso
 D. Juan
 D. Diego

Los señores de excelencia. Presid. de remita a dos señores alante
 de los señores de excelencia. Presid. de remita a dos señores alante
 de los señores de excelencia. Presid. de remita a dos señores alante

Juan



D. Alonso de la Cruz

Ante los señores de excelencia. Presid. de remita a dos señores alante
 de los señores de excelencia. Presid. de remita a dos señores alante
 de los señores de excelencia. Presid. de remita a dos señores alante

de acuerdo con el Sr. Alcalde Dn. de adopción de
condiciones oportunas p. sucesor de... los de
trato q. se hizo por el Sr. D. Juan... formando el
trato los respectivos... y...
realicen sus pagos los Deudores...
de los ensulcedos... Sr. Dn. D. Juan... =

D. Juan...
P

Notario
Dn. Juan...

Noticia de Dn. D. Juan...

Antes como lo acordaron las señas... las de q. formen el
trato... D. Juan... el día q. se hizo de
trato... D. Juan... de los contras.
de... a... seificare las de... año; y después
de... curar... q. pudiere hacer los
y... de... requiere lo... Dn. Juan...
de... con la... de q. esta... se ha
de... el... por ciento q. de la misma...
de... la misma... quanto...
de... y... de...
de... acepto de...
de... de...



Ente... y ofirme de A. H. de...
A. H. de...

A. H. de...
A. H. de...

A. H. de...
A. H. de...

Visita de... 28 de Junio

Ente... como lo acostumbra...
Esta Villa...
Dimit...
nos...
Entrados...
tenidos...
Visto...
no por medio...
quis...
de las...
haciendas...
denuncias...
lo de mas...

A. H. de...
A. H. de...

A. H. de...
A. H. de...

Session del dia 12, de Julio

Plenaria los Señores Diputados de Cortes - Pides Segun
lo acostumbramos en este dia de reuniones - para en las
dichas sesiones, despues de haber tratado de los asuntos de
Comunidades, Leones y Frasesias, se fijaron definitivamente en el
estado en que se encuentran los Leones juntamente con el
trata y salida de personas particulares en Leones y Obstruccion
de libre y expedito transito, causan considerables perjuicios a
la mayor parte de sus propietarios: la dificultad acordada que
para el Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor a este Reino de Leon y
trecho de los Señores de la Torre y de la Torre de Salazar
allongos de sus respectivos posesiones destruyendo los impedi-
mentos de que se han de levantar; y por los que se han de
tomar y penas de sepulchro de dicho; asi lo acordaron los
señorales de S. M. de Cortes.

Juan de Salazar

[Signature]

Session del dia 2, de Agosto

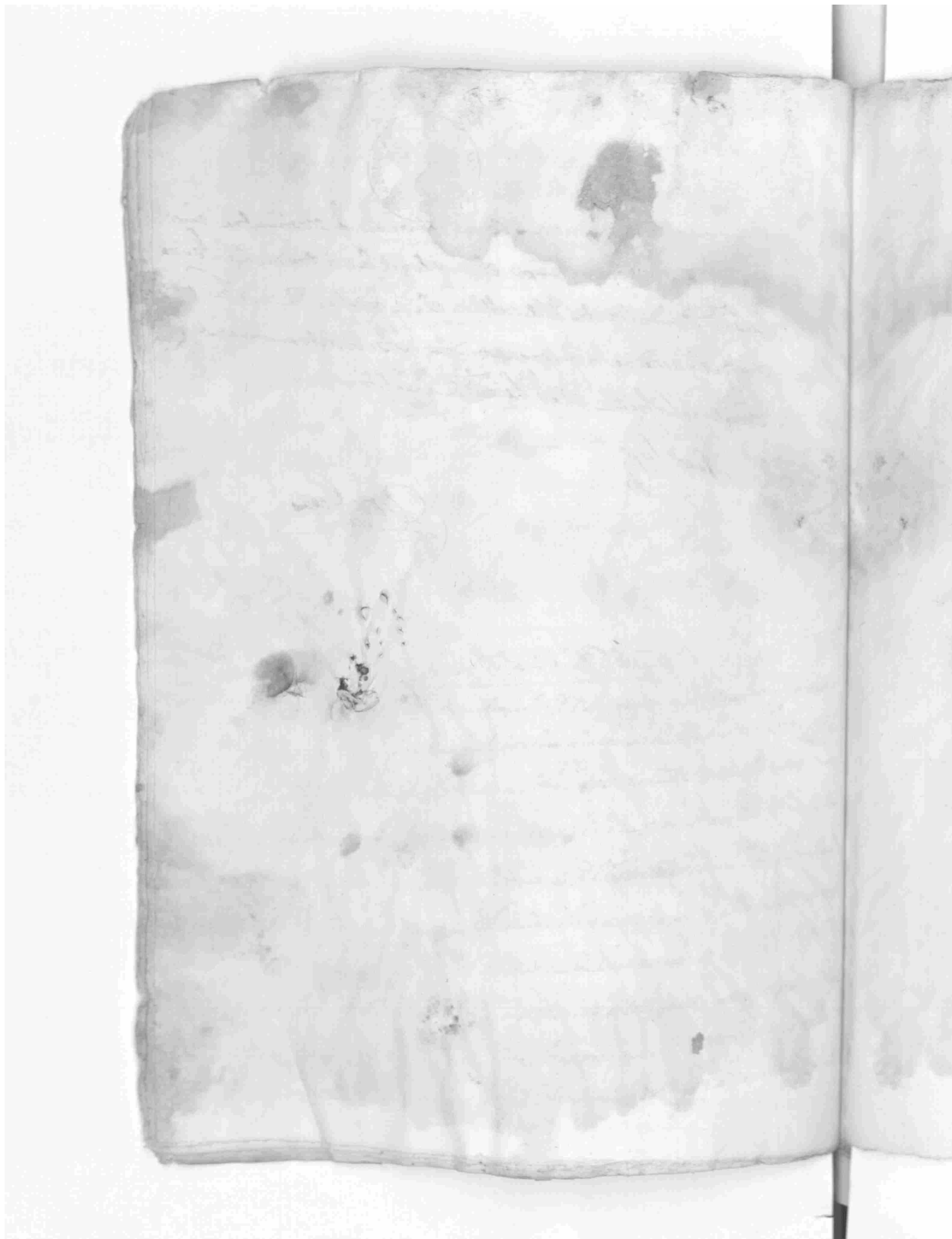
Plenaria como lo acostumbramos los Señores Diputados de Cortes - Pides Segun
en este dia de reuniones - para en las
dichas sesiones, despues de haber tratado de los asuntos de
Comunidades, Leones y Frasesias, se fijaron definitivamente en el
estado en que se encuentran los Leones juntamente con el
trata y salida de personas particulares en Leones y Obstruccion
de libre y expedito transito, causan considerables perjuicios a
la mayor parte de sus propietarios: la dificultad acordada que
para el Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor a este Reino de Leon y
trecho de los Señores de la Torre y de la Torre de Salazar
allongos de sus respectivos posesiones destruyendo los impedi-
mentos de que se han de levantar; y por los que se han de
tomar y penas de sepulchro de dicho; asi lo acordaron los
señorales de S. M. de Cortes.



Compañía de Seguros - Carta reservada y asamblea impo-
nida a los señores de la Compañía de Seguros de San Juan
P.R. dando cuenta de los resultados de la gestión de los señores
de la Compañía de Seguros de San Juan - Así lo determinaron los
señores de la Compañía de Seguros de San Juan =

San Juan 10 Mayo 1834

Jose Luis
Luis











Mano del Sr. D. Juan D. M. T.

Alcorno el Ayuntamiento de esta V. en virtud de las sesiones hechas
en los días de su D. N. I. en las que se acordó que se nombrase un
punto de las atribuciones de la corporación que se han de ejercer en
los cargos públicos; y teniendo en vista los hechos que en algunas
de las sesiones anteriores, se han ido continuando e insistiendo
a saber =

Marques de D. Diego

Para este cargo se nombra a Antonio de
Depositario de la Real C. de

Para este cargo se nombra al mismo Antonio de
lo del Real C.

Para este cargo se elige al actual Marques de
Don Juan de

Para este cargo se elige al Don Juan de
Real C. de

Para este cargo se elige al Don Juan de
Real C. de

Para este cargo se nombra a Don Juan de
Real C. de

Para este cargo se nombra a Don Juan de
Real C. de

Para este cargo se elige al actual Don Juan de
Real C. de

Para el Real C. de Don Juan de
Real C. de



Res. Auto. y por ende se le... las de edic. a saber
 D. Juan Casquete, D. Pedro de... D. Juan
 Montano, D. Pedro y Diego Montano, y...
 gada de este nombre... por medio de...
 la... en la forma acostumbrada; y lo firmo sus h. D. J. Cant.

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

Acta de Dia 15 de Abril

Acordado como lo tienen de costumbre en esta ciudad y sala de los...
 nes, los mismos...
 en la materia el estado de la...
 correspondiente a los... ya... en fin... anterior
 y en atención a q. las obligaciones q. tienen...
 y q. estan consignadas en el...
 mayor parte habiendo q. audia con la parte...
 ala Caverna de... q. hecos...
 principio sin... de tiempo a la...
 mendore por mi el... las...
 a los deudores conforme al articulo... de la...
 con Vigentes; con las deudas medidas q. a...

los; y lo firmo el mismo Señor Don. D. Josef =

D. Lopez B

Señor D. Die. 30, de Mayo 

Antes en este dia q antes se expresa los mismos tres Altopunt
miento desta Villa en la Sala de sus sesiones, despues de haber lo
ferenciado bastante sobre la recaudacion. El Segundo t
de contribuciones, y de adoptar las medidas necesarias p. de
zaca; procedieron a nombrar las personas q han de llevar las Ven
El Salo en laACION del proximo dia. El ultimo Consejo Cristia
to q cuenta en las sig. D. Ant. Casquete y Guzman, D. Chas
Casquete, D. Juan de Sotoba, D. Juan de Ota, Ant. Sanchez
; acordando se les envie por el Sr. Presi. te las oportuna
Papeletas de Courte segun la costumbre; y lo firmo el mismo
Señor D. Josef =

D. Lopez B



Señor D. Die. 20, de Junio

En la Villa de Segura de la Serena en este dia. Ante expresado, q como lo
han reunido los tres Altopunt. to de esta villa de la de
y despues de haber tratado el Estado en q se encuentra el p
do. de las contribuciones y de adoptar medidas p. q. de
se acuerda se expone a los morosos q aun estaban en
punto, p. ser a lo q se acuerda tambien se acuerda de q se debe

de q. e. stude. p. y. linc. ad. p. p. t. a. i. o. l. a. p. t. e. q.
le. l. o. c. a. g. o. n. i. a. d. i. c. t. a. q. d. h. a. n. g. e. - s. e. n. i. b. e. l. a. h. e.
the. s. e. c. e. n. t. u. m. a. n. n. o. s. i. c. - - k. e. i. m. a. n. y. h. i. m. a.
A. d. t. h. e. m. t. e. q. d. l. e. t. i. f. i. c. =

Lugo
1777

Procurator
1777

[Faint, mostly illegible handwritten text throughout the page]